DECRETO 3150 DE 2004

(septiembre 27)

por el cual se concede autorización para aceptar y usar una condecoración extranjera a un Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 129 de la Constitución Política y el artículo 122 del Decreto 1880 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese autorización para aceptar y usar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la clase de Comendador, otorgada por el Gobierno del Perú, al señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Mario Fernando Canales Rodríguez-7707892.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Camilo Reyes Rodríguez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría